

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2015 01087 00**

Agencias en derecho primera instancia a cargo de la parte actora y a favor de la parte demandada (archivo 7, folio 761).

\$6.060.000,00

Agencias en derecho segunda instancia a cargo de la parte demandante y a favor de Axa Colpatria Seguros S.A, Coomeva Medicina Prepagada S.A y Jaime Gustavo Hernández Uribe (archivo 22, folios 125 y 128).

\$2.725.578,00

TOTAL, GASTOS:

\$8.785.578,00

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01087 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Recibido del Tribunal Superior de Medellín, el presente proceso VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA, con decisión del 21 de abril de 2021, mediante el cual **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia dictada el 27 de julio de 2020; se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otro lado, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>093</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>21 de junio de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f24a8499ebf29acdd814d167b6d90e338432fd3d01799fce47e0e8ac1b66

Documento generado en 18/06/2021 01:31:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>